

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 02 del 04/01/2011 del Concejo Municipal.
- 2.- El Memorandum N° 44 de fecha 18/01/2011 de la Directora (s) de Control
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** las Asignaciones Especiales Transitorias para el año 2011 para el personal de Salud por un monto total anual de \$ 89.680.609, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que estas asignaciones se pagarán desde el mes de Enero a Diciembre del 2011 en forma retroactiva, es decir las de Enero se pagan en Febrero y así sucesivamente, pues están ligadas a informes de cumplimiento de indicadores, se exceptúan las de Patencia Médica, Movilización y Colación, las que se pagan desde Enero de 2011

3.- **IMPUTESE** a los ítem 2152101001009007 (Planta) y 2152102001009007 (Contrata) del presupuesto año 2011.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con el Depto. de Salud procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
MTG/POF/tcb.-

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 7.- Depto. RR. HH.

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- DIDECO
- 8.- Archivo